

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A. en contra de la señora Aracelly Giraldo Jaramillo, junto con respuesta de Nueva EPS.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 435

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Aracelly Giraldo Jaramillo
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00072 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta emitida por Nueva EPS, con los datos de contacto de la demandada dentro del presente proceso ejecutivo.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad entes relacionada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 99
Fecha: 13 de julio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8b30feae0178b08db874b1431171b308a8ca222e4ad1f32ab52bfadb02e445**

Documento generado en 12/07/2022 02:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>